



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-06-00410, 42-06-00461, 42-06-00463, 42-06-00462, 42-06-00417, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 676/06, N° 677/06, N° 678/04, N° 679/04, N° 682/04, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

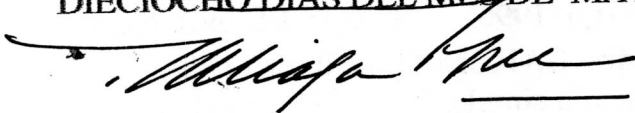
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 676/06, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Tamara LIPONETSKY**, Legajo 38.912, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, encuadrado en el Dec. N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007 y por vía de excepción a la Ord. HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. Sebastián Peña, en uso de licencia. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Tamara LIPONETSKY**, Legajo 38.912, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, encuadrado en el Dec. N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) razones particulares, (Cód. 139) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía. **3)** La Lic. Liponetsky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 677/06, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Pedro GARELLO**, DNI 25.757.305, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 9 de mayo de 2006 y hasta el 30 de junio de 2006, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Lic. Jimena Massa, en uso de licencia. **2)** El Lic. Pedro Garello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente

en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 678/06, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Fabiana MARTÍNEZ**, Legajo 28.201, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a la Cátedra de Análisis de la Comunicación I, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de mayo pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza Rectoral N° 1/91, (Cód. 051), estudios de Doctorado. **2)** La Mgter. Fabiana Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 679/06, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Sandra SAVOINI**, Legajo 34.424, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Área Lengua, Cátedra "A", de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de mayo pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 4°, inc. b, de la Ordenanza Rectoral N° 1/91, t.o. 1600/00 (Cód. 041). **2)** Designar interinamente a la Lic. **Candelaria STANCATO**, DNI 25.863.139, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Área Lengua, Cátedra "A", de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 8 de mayo de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, encuadrado en el Decreto N° 1610/93, en reemplazo de la Mgter. Sandra Savoini, en uso de licencia. **3)** La Mgter. Sandra Savoini y la Lic. Candelaria Stancato deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

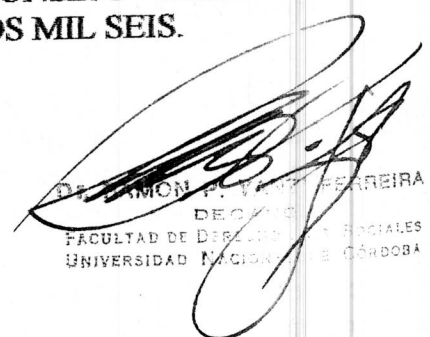
Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 193/06.-




DE RAMON P. V. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA